



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

APROBACION DEFINITIVA EXPTE. CRÉDITO EXTRAORDINARIO 05/2026

APROBACION DEFINITIVA EXPTE. CRÉDITO EXTRAORDINARIO 05/2026

La Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Motril,

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2026, el Expediente de Crédito Extraordinario Núm. 05/2026, seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo, con el siguiente resumen:

APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
0402/3231/63300	REFORMA ELECTRICA COMEDOR CEIP LOS ALAMOS	48.125,00
0402/2316/63200	REFORMA CENTRO DE DIA ANDALUCIA	13.803,60
2702/1331/61900	REFORMA DE LA ROTONDA DE LA PUCHILLA	400.000,00
2702/9200/63200	OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN LOS LUCERNARIOS DEL AYUNTAMIENTO	34.125,63
2702/9200/63201	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL COMPLEJO DE LA FABRIQUILLA	48.000,00
3502/1711/61900	REHABILITACION DEL PARQUE DE LAS PROVINCIAS EN EL BARRIO DE LOS ALAMOS DE MOTRIL	907,50
TOTAL		544.961,73

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CREDITO EXTRAORDINARIO

MEDIOS DE FINANCIACION	IMPORTE (€)
87000 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	544.961,73
TOTAL	544.961,73

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción

En Motril, a 13 de agosto de 2026

Firmado por Luisa M^a García Chamorro, la Alcaldesa-Presidenta